

Fecha: 16-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 30, de 2026.- Acepta renuncia voluntaria de don Julio Andrés Salas Gutiérrez al cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Pág.: 23
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792659

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA, JULIO ANDRÉS SALAS GUTIÉRREZ

Núm. 30.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados; en el decreto con fuerza de ley N° 1.626, de 1976, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que crea la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 26, de 2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 26, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura a Julio Andrés Salas Gutiérrez, cédula de identidad N° 8.536.442-1.
2. Que, por medio de carta de 25 de febrero de 2026, don Julio Salas Gutiérrez presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por Julio Salas Gutiérrez, cédula de identidad N° 8.536.442-1, a su cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, grado C, de la escala única de sueldos, de la planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo segundo: Déjese constancia de que la persona individualizada en el artículo precedente no presenta cargos pecuniarios con el servicio y no se encuentra sometida a sumario administrativo alguno al momento de su renuncia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CVE 2792659

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

